

INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG- SE-23-068

**Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
Juana Diaz**

Disposición de Propiedad

16 de marzo de 2023



OFICINA DEL
INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	2
BASE LEGAL	3
OBJETIVOS	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA	3
TRABAJOS REALIZADOS	4
COMENTARIO ESPECIAL	6
CONCLUSIÓN.....	7
ANEJO 1	8
ANEJO 2.....	10
INFORMACIÓN GENERAL.....	12

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante comunicación del 18 de noviembre de 2022, vía correo electrónico, el encargado de la propiedad del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) solicitó a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG), la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de propiedad excedente por clasificarse como inservible.

I. Trabajos presenciados el 22 de noviembre de 2022.

El trabajo de observación programado con nuestros auditores, correspondiente al 22 de noviembre de 2022, se limitó a sólo estar presente. Estos, fueron dirigidos por el encargado de la propiedad quien excluyó a los auditores del acceso a las listas necesarias para que pudieran constatar físicamente las unidades declaradas excedentes por estar inservibles. Los documentos necesarios para que nuestros auditores puedan realizar una observación según programada, incluye los siguientes:

- MS 787 *Declaración de Propiedad Excedente*.
- ISC 1010 *Solicitud de baja de Material Excedente*.

II. Trabajos de observación correspondientes a la disposición programada para los días 20 y 23 de diciembre de 2022.

Después de que nuestros auditores realizaran varias gestiones, los trabajos correspondientes a la observación de los procesos programados con el DTRH para días 20 al 23 de diciembre de 2022, se observaron adecuadamente. La validación consistió en incluir la preparación de una lista de las unidades a disponer mediante destrucción según fueron depositadas en el camión que se utilizó para el acarreo y disposición.

La tabulación demostró que se dispuso de ciento noventa unidades (190) en el vertedero del Municipio de Juana Diaz.

III. Ausencia de un testigo en representación de la Entidad

Como parte de la observación realizada, notamos la ausencia de un empleado designado por la entidad como testigo, no relacionado con los procedimientos y administración de la propiedad, conforme a lo dispuesto en el Reglamento 9157 de 4 de febrero de 2020, *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*, Artículo 29 - *Disposición y delegación de destrucción de propiedad inservible por emergencia*, Apartado g,

El trabajo realizado por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que pudieran poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que pudieran constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe, se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

El DTRH fue creado en virtud de la Ley Núm. 15 del 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico*. En el Artículo 4, Sección 6, de la Constitución de Puerto Rico se reiteró su creación como uno de los departamentos principales de la Rama Ejecutiva.

En la Ley Núm. 100 del 23 de junio de 1977, denominó a esta agencia como el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y se le adscribió la Administración del Derecho al Trabajo.

En el Plan de Reorganización Núm. 2 de 1994, según enmendado, se reestructuró el DTRH a base de los siguientes componentes operacionales:

- Administración del Derecho al Trabajo (ADT)¹;
- Programas vigentes en el Departamento;
- Junta de Salario Mínimo;
- Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos;
- Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico².

¹ Creada mediante la Ley Núm. 115 del 21 de junio de 1968, según enmendada.

² Mediante la Ley Núm. 224 del 6 de agosto de 1999, se enmendó la Ley Núm. 1 del 23 de junio de 1985, *Ley del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico*, mediante la cual se denominó la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET), y se enmendó sustancialmente su ley orgánica.

Posteriormente, mediante el Plan de Reorganización Núm. 4 del 9 de diciembre de 201, se reorganizó el DTRH, con la consolidación y transferencia a este de las operaciones, el personal, los activos, las funciones y los poderes de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET) y de la ADT. El Plan de Reorganización Núm. 4 reestructuró al DTRH a base de los siguientes componentes operacionales:

- Administración de Desarrollo Laboral, creada mediante la Ley 97 del 18 de diciembre de 1991, según enmendada;
- Administración de Rehabilitación Vocacional, creada mediante la Ley 97 del 10 de junio de 2000, según enmendada.

En adición a las funciones y responsabilidades que le encomiendan las leyes protectoras del trabajo y otras leyes en beneficio de la paz laboral y el bienestar de los trabajadores, es la agencia de la Rama Ejecutiva que se encarga de implementar, desarrollar y coordinar la política pública y los programas dirigidos a la formación y capacitación de los recursos humanos, indispensables para cubrir las necesidades del sector del trabajo. Por otra parte, administra y reglamenta el ámbito laboral y las relaciones obrero-patronales y emite opiniones legales sobre la interpretación e implantación de las leyes protectoras del trabajo para orientar a los trabajadores, patronos y público en general.

El DTRH, lo dirige un secretario nombrado por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Para lograr sus objetivos, el DTRH cuenta con las oficinas del secretario y subsecretario, las secretarías auxiliares, los negociados, los componentes operacionales y las oficinas regionales.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVOS

Nuestro trabajo estuvo dirigido a observar la disposición de propiedad con el propósito de verificar que se realizara conforme con las disposiciones del Reglamento Núm. 9157, *Reglamento de Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*, del 4 de febrero de 2020 y la dispensa otorgada por la ASG para la disposición por emergencia.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Los trabajos se realizaron el 22 de noviembre, 20 y 23 de diciembre de 2022.

La metodología para realizar la evaluación fue la siguiente:

1. Realizamos el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
2. Examinamos la documentación entregada.
3. Verificamos la propiedad que se pretende disponer.

TRABAJOS REALIZADOS

Mediante comunicación del 18 de noviembre de 2022, vía correo electrónico, el encargado de la propiedad del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) solicitó a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de propiedad. La disposición se realizaría el 22 de noviembre y del 20 al 23 de diciembre de 2022.

I. Trabajos presenciados el 22 de noviembre de 2022

El trabajo realizado por nuestros auditores durante el día 22 de noviembre, se limitó a un acto de presencia en el lugar, debido a la falta de documentos que les permitiera el acceso a las listas de disposición para ese día.

Los documentos necesarios para que nuestros auditores pudieran realizar la observación según programada incluye los siguientes:

- MS 787 *Declaración de Propiedad Excedente*.
- ISC 1010 *Solicitud de baja de Material Excedente*.

A raíz, de esta situación y como parte de nuestra solicitud de información, la directora de Servicios Administrativos del DTRH intervino e instruyó al encargado de la propiedad a proveer la información solicitada por nuestros auditores. Sin embargo, y a consecuencia de la manera en que el encargado de la propiedad dirigió los trabajos resultó imposible validar la cantidad de unidades en las listas aprobadas que finalmente fueron colocadas en los camiones.

A base de esta situación surgida, se procedió de la siguiente manera:

- El 19 de noviembre de 2023, el auditor que estuvo presente solicitó al encargado de la propiedad copia detallada (lista) de toda la propiedad pública que se dispuso ese día.

-
- El 9 de enero de 2023, el encargado de la propiedad fue entrevistado en la OIG por nuestros auditores.
 - El 10 de enero de 2023, a raíz de la entrevista, el encargado de la propiedad del DTRH nos suministró vía correo electrónico, información en la que alegó lo siguiente:

Por razones de seguridad y salud del personal involucrado en los trabajos, este procedimiento, contrario a lo acostumbrado, se organizó / trabajó distinto. Esto no quiere decir otra cosa que; el equipo a conservar por el DTRH es el que se refleja y/o se señaló con el marcador en los listados 787/1010... Este equipo representa alrededor del 20% en los listados, por lo que se traduce al menor tiempo posible de contacto entre el personal del DTRH y los equipos contaminados, lo que era prioridad. El restante 80% del equipo se dispuso con el menor contacto posible. Por esta razón no hay detalle (inventario) de cada equipo, se hizo antes de comenzar los trabajos por este servidor junto con el personal de la Oficina de Servicios Administrativos.

La manera en que el encargado de la propiedad justificó el proceso utilizado en la destrucción de propiedad para el 22 de noviembre de 2022, es incompatible con la reglamentación. Sin embargo, a raíz de las gestiones realizadas por los auditores fue corregida por el DTRH y en las disposiciones correspondientes a los días 20 y 23 de diciembre de 2023, nuestros auditores realizaron sus labores de observación.

II. Trabajos observados los días 20 y 23 de diciembre de 2022

El proceso de disposición que se realizó los días 20 al 23 de diciembre de 2022, consistió en disponer un total de 190 equipos registrados con números y sin número de propiedad del DTRH en los Formularios SC-787 *Declaración de Propiedad Excedente* y en el SC-1010 *Solicitud de Baja de Material Excedente*.

Personas presentes:

- El encargado de la propiedad del DTRH,
- Personal trabajador del DTRH,
- Tres empleados de la compañía privada para el acareo de la propiedad hasta el vertedero de Juana Diaz, y
- Dos auditores de la OIG.

III. Ausencia de un testigo en representación de la Entidad

Como parte de la observación realizada notamos la ausencia de un empleado designado por la entidad como testigo, no relacionado con los procedimientos y administración de la propiedad, conforme a lo dispuesto en el Reglamento 9157 de 4 de febrero de 2020, *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*, Artículo 29 - *Disposición y delegación de destrucción de propiedad inservible por emergencia*, Apartado g, donde establece, entre otras cosas, lo siguiente:

El Encargado de la Propiedad de la agenda peticionaria dispondrá del bien junto a un auditor y un testigo que no esté relacionado con los procedimientos y administración de la propiedad. Acto seguido, se levantará un acta describiendo los hechos acontecidos que incluirá, entre otros, la siguiente información: ...

En el **Anejo 1** se presenta el detalle de la propiedad declarada excedente por la entidad según observada por los auditores para los días 20 al 23 de diciembre de 2022 y en el **Anejo 2** se muestran algunas fotos tomadas a los equipos que se pretendían disponer.

COMENTARIO ESPECIAL

En esta sección se comentan situaciones que no necesariamente están directamente relacionadas con las operaciones de la entidad, las cuales pueden constituir violaciones de leyes o de reglamentos, que afectan el erario, el servicio público y la confianza que los ciudadanos en las entidades en el Gobierno de Puerto Rico.

Al secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

1. Impartir instrucciones al Secretario Auxiliar de Asuntos Gerenciales para que:
 - a. Remita al director(a) de la Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales para que evalúe la el asunto relacionado con el encargado de la propiedad comentado en este informe. Esto, en cuanto a la manera en que sus determinaciones en durante los trabajos de disposición de propiedad, realizada a base de sus directrices para el 22 de noviembre de 2022, afectaron a su vez, los trabajos de nuestros auditores impidiéndoles realizar sus labores consistentes en validar las unidades en las listas correspondientes a la disposición por emergencia para ese día.
 - b. Instruya a la directora de Servicios Administrativos para que se asegure de que, en futuras disposiciones bajo la modalidad de emergencia y delegación de destrucción de propiedad inservible por lista, se incluya en el proceso un servidor público que actúe como testigo, externo a los procedimientos y la administración de la propiedad en el DTRH.

CONCLUSIÓN

Al concluir la participación de los auditores en el proceso de disposición de la propiedad excedente y de examinar la información obtenida de la disposición, se determinó que se efectuó conforme con el Reglamento Núm. 9157, *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*, excepto por lo siguiente:

1. La situación ocurrida el 22 de noviembre de 2022 impidió validar si la propiedad destruida durante ese día en el DTRH fue la autorizada a destruir por la Administración de Servicios Generales (ASG). La situación fue corregida para las disposiciones que se realizaron los días 20 y 23 de diciembre de 2023.
2. Ausencia de un testigo como parte del personal que represente a al DTRH cuando se practiquen disposiciones de propiedad por emergencia.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta.

David Ortega Delgado
David Ortega Delgado
Subdirector
Área de Pre-Intervención y Exámenes


Xavier Santiago Lugo
Auditor Principal

ANEJO 1

Propiedad para disponer del 20 al 23 de diciembre de 2023

Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL

ACTA DE DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD BAJO CUALQUIER MODALIDAD

Entidad: OTFR Juana Diaz Núm. de proyecto: SE-067-23-013
Modalidad: Destrucción

Tipo:
Los Srs. Hector Penedo y Victor Quiñones en calidad de Auditor de la Oficina del Inspector General, el día 20 de diciembre de 2022, se observó y se verificaron la propiedad que se dispuso. Los bienes fueron los siguientes:

Renglón	Descripción	Núm. de propiedad	Renglón	Descripción	Núm. de propiedad
1	Mesa Largo	836151	77	Mesa de metal y madera	S/N
2	Mesa Largo	836152	78	Silla (papiro) de metal	S/N
3	Taladro marca Maquita	26395	79	Silla (papiro) de metal	S/N
4	Fuente de agua	S/N	80	Silla (papiro) de metal	S/N
5	Mesa	8358	81	Escritorio de Madera	S/N
6	Armario	S/N	82	Archivo de 4 gavetas	S/N
7	Escritorio	3450	83	Armario 3 gavetas-crema	14421-C. Voluntario
8	Escritorio	07-4777	84	Archivo de 2 gavetas	10011-C. Voluntario
9	Armario	AFET-16088	85	Mesa de Laboratorio	S/N
10	Mesa Crema	S/N	86	Archivo de 4 gavetas-crema	15956-C. Voluntario
11	Armario C. /Verde	09848-C. Voluntario	89	Silla Crema y asiento negro	S/N- S. Mangos
12	Mesa Escolar	S/N	90	Silla Crema y asiento negro	S/N- S. Mangos
13	Silla Crema	S/N	91	Silla Crema y asiento negro	S/N- S. Mangos
14	Archivo (de dos puertas)	S/N	92	Silla Crema y asiento negro	S/N- S. Mangos
15	Archivo Lateral- cinco (5) gav.	S/N	93	Silla Crema y asiento negro	S/N- S. Mangos
16	Mesa Plastica	S/N	94	Silla Crema y asiento negro	S/N- S. Mangos
17	Mesa de Laboratorio	33330-C. Voluntario	95	Silla (papiro) de metal	S/N
18	Armario de Metal 4' de dos puertas	0A1-6731	96	Silla (papiro) de metal	S/N
19	Armario Metal-cinco (5 gavetas-gris)	31758-C. Voluntario	97	Silla (papiro) de metal	S/N
20	Armario Metal-cinco (5 gavetas-gris)	0A1-6727	98	Silla (papiro) de metal	S/N
21	Archivo Lateral- cinco (5) gav.crema	25635-C. Voluntario	99	Silla arena s./ mangos	S/N
22	Armario lateral (6) gavetas amarillo	64255	100	Silla Azul s./ mangos	S/N
23	Escritorio gris (Escolar)	S/N	101	Silla arena s./ mangos	RTP 1668
24	Anaquele de Plastico	07-49889	102	Abanico S./ pedestal	S/N
25	Archivo Lateral-dos (2) puertas	25695	103	Archivo de metal (5) gavetas	28964
26	Archivo Anaranjado(5) gavetas	S/N	104	Archivo lateral de metal (4) gavetas	13299C. Voluntario
27	Archivo Anaranjado(5) gavetas	S/N	105	Archivo lateral de metal (4) ga	29196C. Voluntario
28	Archivo Anaranjado(5) gavetas	S/N	106	Escritorio Madera	S/N
29	Anaquele (2) puertas (gris)	23865	107	Archivo (5) gavetas	30322A. JUNT
30	Mesa de Metal	S/N	108	Silla Chrome S/B	S/N
31	Sillas de Metal S/brazo	S/N	109	Silla Chrome S/B	S/N
32	Sillas de Metal	S/N	110	Silla Chrome S/B	S/N
33	Sillas de Metal	S/N	111	Silla Chrome S/B	S/N
34	Sillas de Metal	S/N	112	Silla Chrome S/B	S/N
35	Sillas de Metal	S/N	113	Silla Chrome S/B	S/N
36	Sillas de Metal	S/N	114	Silla Chrome S/B	S/N
37	Sillas de Metal	S/N	115	Silla Chrome S/B	S/N
38	Sillas de Metal	S/N	116	Silla Chrome S/B	S/N
39	Sillas de Metal	S/N	117	Silla Chrome S/B	S/N
40	Sillas de Metal	S/N	118	Silla Chrome S/B	S/N
41	Sillas de Metal	S/N	119	Set Escritorio (4) gavetas	S/N
42	Sillas de Metal	S/N	120	Archivo Lateral (6) gavetas	67923C. Voluntario
43	Sillas de Metal	S/N	121	Archivo Lateral (4) gavetas	34640C. Voluntario
44	Water Cooler	AAFE7-25354	122	Archivo Metal (4) gavetas	69161C. Voluntario
45	Silla Negra de Metal	S/N	123	Archivo Lateral (5) gavetas	S/N
46	Mesa Negra	S/N	124	Mesa de Madera	S/N
47	Anaquele de Metal (4) divisorios	S/N	125	Archivo Lateral (4) gavetas	S/N
48	Anaquele de Metal (4) divisorios	S/N	126	Escritorio de Metal	S/N
49	Escritorio c./ Crema-2 gavetas	S/N	127	Escritorio Metal /Tubo Madera	S/N
50	Archivo (2) gavetas	34644-C. Voluntario	128	Mesa Metal/Tope Madera	70259C. Voluntario
51	Archivo (4) gavetas-President	S/N	129	Escritorio en Madera	51847. NSF
52	Archivo de (2) gavetas, crema	AAFE7-15840	130	Silla Verde C/Brazo	S/N
53	Silla c./Crema	S/N	131	Bicicleta Estacionaria(Pro-Form)	NC 20368
54	Silla Sect. c./Vino-2 c./Brazos	818-8527	132	Mesa Crema	S/N
55	Escritorio de Madera	34599	133	Escritorio Madera	S/N
56	Mesa Plagadita	S/N	134	Archivo Lateral (4) gavetas	30223
57	Mesa Plagadita	S/N	135	Silla Azul-Reservorio	34370
58	Carrillo de Metal-2 divisiones	-1-2404	136	Escritorio Anaranjado de 13 pies	17272
59	Escritorio de Metal	-1-3488	137	Silla Madera	S/N
60	Archivo Lateral (5) gavetas	D.T. 64257	138	Silla Madera	S/N
61	Escritorio de Madera-3gavetas	0A1-6708	139	Silla Madera	S/N
62	Silla de Espera (silla gris)	0A1-576	140	Silla Madera	S/N
63	Silla de Espera (silla gris)	0A1-576	141	Archivo Pequeño (2) gavetas	S/N
64	Silla de Espera (silla gris)	0A1-576	142	Billar (Metal)	S/N
65	Silla de Espera (silla gris)	0A1-576	143	Silla Madera S/B	S/N
66	Silla de Espera (silla gris)	0A1-576	144	Silla Madera S/B	S/N
67	Silla de Espera (silla gris)	0A1-576	145	Silla Madera S/B	S/N
68	Escritorio Lateral 3gavetas	3-15104	146	Silla Madera S/B	S/N
69	Silla Sreccanal/ verde-mangos	NC-7722	147	Silla Madera S/B	S/N
70	Escritorio de Madera-Madera	S/N	148	Silla Madera S/B	S/N
71	Silla Plastico	S/N	149	Silla Madera S/B	S/N
72	Silla Plastico	S/N	150	Silla Madera S/B	S/N
73	Silla Plastico	S/N	151	Silla Madera S/B	S/N
74	Silla Plastico	S/N	152	Silla Madera S/B	S/N
75	Silla Plastico	S/N	153	Silla Madera	S/N
76	Silla Plastico	S/N	154	Silla Madera	S/N
77	Silla Plastico	S/N	155	Silla Madera	S/N
78	Silla Plastico	S/N	156	Silla Madera	S/N

Nombre en letra de molde del auditor: *Victor Quiñones Rivera* Firma del auditor a cargo: *Victor Quiñones Rivera* Fecha: *23-dic-2023*
 Nombre en letra de molde del auditor: *Hector Penedo* Firma del auditor a cargo: *Hector Penedo* Fecha: *23-dic-2023*



ANEJO 2

Fotos con parte de la propiedad declarada excedente

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



INFORMACIÓN GENERAL

Misión

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.

Visión

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.

Informa

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea Confidencial: 787-679-7979
- Correo Electrónico: informa@oig.pr.gov
- Página Electrónica: www.oig.pr.gov/informa

Contactos



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov